

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y distrito de
2 San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador; a las diez horas
3 del día seis de noviembre de dos mil veinticuatro. Atendiendo la convocatoria girada por el señor
4 Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria,
5 se encuentran presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL**
6 **ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, licenciado **CARLOS**
7 **WILFREDO GARCÍA AMAYA**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, licenciada **DORIS**
8 **DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR** y el Secretario Ejecutivo . Se
9 hace constar que durante la presente sesión no se contará con la presencia de la señora Consejera
10 maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, en virtud de encontrarse gozando de
11 licencia con goce de sueldo autorizada por el Pleno. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
12 Se hace constar que en atención a lo que disponen los artículos veinte de la Ley del Consejo
13 Nacional de la Judicatura; cuatro y trece del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
14 Judicatura, se cuenta con quorum legal y suficiente para iniciar la sesión; por lo que el señor
15 Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura, consideración y aprobación de la agenda a
16 desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria cuarenta
17 y uno -dos mil veinticuatro. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.**
18 Específicos. **Punto cinco punto uno.** Jefa Interina y *ad honorem* de la Unidad Técnica de
19 Planificación y Desarrollo remite el "Resumen Ejecutivo de seguimiento y evaluación trimestral de la
20 planificación estratégica y operativa de las dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura",
21 correspondientes al tercer trimestre dos mil veinticuatro. **Punto cinco punto dos.** Subdirectora de
22 la Escuela de Capacitación Judicial presenta informe para dar cumplimiento al acuerdo contenido en
23 el punto cuatro punto tres de la sesión ordinaria treinta y dos -dos mil veinticuatro. **Punto seis.**
24 Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación, remite
25 recurso de apelación que interpone el Juez en funciones del Juzgado de Paz del distrito de
26 Tamanique, municipio de La Libertad Costa, departamento de La Libertad. **Punto seis punto dos.**
27 Gerente General remite nota sobre prórroga de arrendamiento de inmueble en el que funciona la
28 Sede Regional del Consejo Nacional de la Judicatura en Santa Ana. **Punto seis punto tres.** Jefa

1 interina y *ad honorem* de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo remite “Informe
2 consolidado de seguimiento a la gestión de procesos del Consejo Nacional de la Judicatura”,
3 correspondiente al tercer trimestre dos mil veinticuatro. **Punto seis punto cuatro.** Subdirectora de
4 la Escuela de Capacitación Judicial remite el plan anual de capacitación dos mil veinticinco. **Punto**
5 **seis punto cinco.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial remite módulo de formación
6 denominado “Violencia en el ámbito privado contra niñez, adolescencia y mujeres”, en el Área de
7 Familia, Niñez, Adolescencia y Resolución Alternativa de Conflictos. **Punto seis punto seis.**
8 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorización para la incorporación de
9 dos actividades en el Área de Justicia Penal Juvenil y Técnicas de Oralidad. **Se hace constar que**
10 **de conformidad al inciso final del artículo once del Reglamento de la Ley del Consejo**
11 **Nacional de la Judicatura, se solicitó la incorporación urgente de los siguientes puntos que**
12 **serán tratados como puntos varios.****Punto siete.** Varios. **Punto siete punto uno.** Consejero
13 propietario solicita se autorice licencia con goce de salario. **Punto siete punto dos.** Gerente
14 General solicita se autorice al señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura para suscribir
15 prorrogas de contratos para el año dos mil veinticinco. **Punto siete punto tres.** Jefa de la Unidad de
16 Compras Públicas solicita se declare ejecutoriada sanción impuesta a contratista. La agenda fue
17 aprobada de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y**
18 **CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y UNO -DOS MIL**
19 **VEINTICUATRO.** Para darle cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo
20 dieciocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se le dio lectura al acta
21 de la sesión ordinaria cuarenta y uno -dos mil veinticuatro; a la cual se le hicieron observaciones y
22 ajustes en su redacción que fueron realizadas por los miembros del Pleno.**Punto cuatro. INFORME**
23 **DE COMISIONES Y PRESIDENCIA.** Se hace constar que para la presente sesión no se recibieron
24 informes de Comisiones ni de Presidencia. **Punto cinco. ESPECÍFICOS.** **Punto cinco punto uno.**
25 **JEFA INTERINA Y AD HONOREM DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y**
26 **DESARROLLO REMITE EL “RESUMEN EJECUTIVO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**
27 **TRIMESTRAL DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DE LAS DEPENDENCIAS**
28 **DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA”, CORRESPONDIENTES AL TERCER**

1 **TRIMESTRE DOS MIL VEINTICUATRO.**El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y
2 anexos con referencia UTPD/PLENO/cero noventa y uno/dos mil veinticuatro, fechada el treinta y
3 uno de octubre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Jefa Interina y *ad honorem* de la Unidad
4 Técnica de Planificación y Desarrollo; por medio de la cual presenta el *“Resumen ejecutivo de*
5 *seguimiento y evaluación trimestral de la Planificación estratégica y operativa de las dependencias*
6 *del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al tercer trimestre del año dos mil*
7 *veinticuatro”*, entregable con el que se le da cumplimiento a las instrucciones generadas a tal
8 dependencia en los acuerdos contenidos en los puntos siguientes: i) Punto seis punto siete del acta
9 de la sesión ordinaria treinta y ocho-dos mil veinticuatro, celebrada el nueve de octubre de dos mil
10 veinticuatro; ii) Punto seis punto ocho del acta de la sesión ordinaria treinta y nueve -dos mil
11 veinticuatro, celebrada el dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro; y iii) Punto cuatro punto uno
12 del acta de la sesión ordinaria cuarenta-dos mil veinticuatro, celebrada el veintitrés de octubre de
13 dos mil veinticuatro; a manera de pretensión la referida misiva solicita del Pleno lo siguiente: I) Dar
14 por cumplidos los acuerdos contenidos en los puntos: i) seis punto siete de la sesión ordinaria
15 treinta y ocho -dos mil veinticuatro, celebrada el nueve de octubre de dos mil veinticuatro; ii) seis
16 punto ocho del acta de la sesión ordinaria treinta y nueve -dos mil veinticuatro, celebrada el día
17 dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro; y iii) cuatro punto uno del acta de la sesión ordinaria
18 cuarenta -dos mil veinticuatro, celebrada el veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro; y II)
19 Aprobar el *“Resumen ejecutivo de seguimiento y evaluación trimestral de la Planificación*
20 *estratégica y operativa de las dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente*
21 *al tercer trimestre del año dos mil veinticuatro”*. El Pleno analizado que ha sido el informe remitido,
22 adjunto al cual se pone a disposición el *“Resumen Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación Trimestral*
23 *de la Planificación Estratégica y Operativa de las Dependencias del Consejo Nacional de la*
24 *Judicatura correspondiente al tercer trimestre del año dos mil veinticuatro”* documento que ha sido
25 elaborado al consolidar los informes trimestrales que generan las distintas dependencias del
26 Consejo Nacional de la Judicatura en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento ocho del
27 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y lo pautado en el plan anual operativo
28 así como en la planificación estratégica institucional; previo a su aprobación es pertinente delegar

1 en la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones el estudio y análisis preliminar de tal
2 documento, una vez concluida la labor encomendada a la Comisión deberá emitir oportunamente el
3 correspondiente dictamen en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos
4 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber
5 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
6 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del
7 Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p), veintiuno y ciento ocho del Reglamento de la
8 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con
9 referencia UTPD/PLENO/cero noventa y uno/dos mil veinticuatro, fechada el treinta y uno de
10 octubre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Jefa Interina y *ad honorem* de la Unidad Técnica de
11 Planificación y Desarrollo; y por cumplidos los acuerdos contenidos en los siguientes puntos: i) seis
12 punto siete de la sesión ordinaria treinta y ocho -dos mil veinticuatro, celebrada el nueve de octubre
13 de dos mil veinticuatro; ii) seis punto ocho del acta de la sesión ordinaria treinta y nueve -dos mil
14 veinticuatro, celebrada el día dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro; y iii) cuatro punto uno del
15 acta de la sesión ordinaria cuarenta -dos mil veinticuatro, celebrada el veintitrés de octubre de dos
16 mil veinticuatro; **b)** Delegar en la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones el estudio y
17 análisis preliminar del *“Resumen Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación Trimestral de la
18 Planificación Estratégica y Operativa de las Dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura
19 correspondiente al tercer trimestre del año dos mil veinticuatro”*; una vez concluida la labor
20 encomendada deberá emitirse el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)**
21 Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de
22 la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; quedó notificado de este acuerdo; el cual
23 deberá comunicarse además a la Jefa interina de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,
24 para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto dos. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE
25 CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO
26 CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y
27 DOS -DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos
28 con referencia ECJ-D-doscientos sesenta y uno/ dos mil veinticuatro, fechada el treinta y uno de

1 octubre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial;
2 por medio del cual presenta informe para dar cumplimiento a la instrucción de Pleno emitida
3 mediante el acuerdo contenido en el punto cuatro punto tres de la sesión ordinaria treinta y dos -dos
4 mil veinticuatro, celebrada el veintiocho de agosto del año dos mil veinticuatro; tendiente a actualizar
5 el cronograma de actividades para la ejecución de la XVIII edición del "Concurso interuniversitario
6 sobre competencias para juicios orales"; la nota de remisión expresa gestiones que se han hecho
7 con la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) quien se ha
8 ofrecido auspiciar tal actividad; formulando a manera de pretensión el siguiente petitorio: *"i) El*
9 *apoyo ofrecido por la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz- ORMUSA-(sic),*
10 *para la realización de la XVIII edición del "Concurso interuniversitario sobre competencias para*
11 *juicios orales"; ii) La propuesta para el desarrollo de la reunión de lanzamiento y presentación del*
12 *referido certamen el martes diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, en horario de las ocho*
13 *horas y treinta minutos hasta las once horas, con un cupo disponible para setenta y cinco personas*
14 *en el hotel Sheraton Presidente, salón Presidente dos, según detalle anexo; iii) El presupuesto de*
15 *pago de honorarios.* El Pleno estima que antes de aprobar el cronograma de actividades para la
16 ejecución de la XVIII edición del Concurso interuniversitario sobre competencias para juicios orales,
17 así como la cooperación ofrecida; es procedente que el informe sea sometido al análisis y estudio
18 preliminar de la Comisión de Capacitación; organismo que una vez concluida la labor encomendada
19 deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que
20 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
21 Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
22 del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos
23 veintidós literal e) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del
24 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la
25 nota y anexos con referencia ECJ-D-doscientos sesenta y uno/dos mil veinticuatro, fechada el
26 treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de
27 Capacitación Judicial; tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto tres de la
28 sesión ordinaria treinta y dos -dos mil veinticuatro, celebrada el veintiocho de agosto del año dos mil

1 veinticuatro; **b)** Delegar en la Comisión de Capacitación el estudio y análisis preliminar de la
2 propuesta de cronograma de actividades para la ejecución de la *XVIII edición del "Concurso*
3 *interuniversitario sobre competencias para juicios orales"*; así como la propuesta de cooperación
4 que se ha ofrecido para la ejecución del mismo por parte de la asociación Organización de Mujeres
5 Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA); una vez concluida la labor encomendada deberá emitirse el
6 correspondiente dictamen en una próxima sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera
7 maestra Verónica Lisette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; y a la
8 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis.**
9 **CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. JEFA INTERINA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE**
10 **EVALUACIÓN, REMITE RECURSO DE APELACIÓN QUE INTERPONE EL JUEZ EN**
11 **FUNCIONES DEL JUZGADO DE PAZ DEL DISTRITO DE TAMANIQUE, MUNICIPIO DE LA**
12 **LIBERTAD COSTA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.** El Secretario Ejecutivo somete a
13 consideración el memorando y anexos, fechado el veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro,
14 suscrito por la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual remite el escrito
15 que contiene el recurso de apelación que interpone el maestro _____, en su
16 calidad de Juez en funciones del Juzgado de Paz del distrito de Tamanique, municipio de La
17 Libertad Costa, departamento de La Libertad, contra la resolución emitida a las nueve horas con
18 cinco minutos del día dieciocho de octubre del presente año, por la Jefa interina de la Unidad
19 Técnica de Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura, en la que se declaró inadmisibles la
20 reconsideración. Formulando en dicho libelo recursivo el siguiente petitorio: **i) Se le admita el**
21 **presente recurso de apelación; ii) Se me tenga por parte interesada en estas diligencias; iii) Se**
22 **resuelva conforme a derecho corresponde y se le haga saber lo resuelto, señalando los medios**
23 **técnicos para recibir actos de comunicación; adjuntando documentos que relaciona como prueba.** El
24 Pleno antes de pronunciarse sobre la admisión del recurso de apelación planteado, estima
25 procedente formular las correspondientes valoraciones para dotar al presente acto administrativo de
26 la respectiva motivación, para dar cumplimiento a lo que disponen los artículos veintidós literal e) y
27 veintitrés literal c) de la Ley de Procedimientos Administrativos. Primeramente es necesario hacer
28 sobre la acción recursiva planteada el examen liminar a efecto de determinar si la acción recursiva

1 de la apelación se intenta dentro del plazo legal y cumpliendo con los requisitos que se exigen para
2 este tipo de mecanismos de impugnación, para lo cual se hacen las siguientes valoraciones:
3 VALORACIONES SOBRE LA INTERPOSICIÓN EN TIEMPO Y FORMA: Que de la lectura de los
4 artículos ciento treinta y cuatro; y ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos;
5 en relación con los artículos veintiséis, veintisiete y veintisiete A del Manual de Evaluación de
6 Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz;
7 procede el recurso de apelación contra actos definitivos que ponen fin al procedimiento, ante el
8 superior jerárquico que hubiere dictado el acto que se recurre. Dado que el presente caso hace
9 alusión a recurrir un acto expreso emitido por la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación,
10 como es la decisión de la reconsideración del resultado comunicado en el proceso evaluativo cero
11 dos -dos mil veinticuatro, siendo este colegiado el superior jerárquico de la dependencia que emitió
12 el acto recurrido. También se advierte que la notificación del acto que ahora se recurre fue realizada
13 el día dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro; por lo que de conformidad al artículo veintisiete -
14 A del Manual de Evaluación de Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de
15 Primera Instancia y de Paz, se habilitó un plazo de diez días hábiles siguientes al de la notificación
16 de dicha apelación, por lo que al haber sido presentado a las quince horas con diez minutos del día
17 veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro; se puede concluir que el recurso ha sido interpuesto
18 en condiciones de tiempo y forma, por lo que es procedente su admisión y habilitar el trámite del
19 mismo. APERTURA A PRUEBA. Por lo que establece el artículo ciento treinta y cinco de la Ley de
20 Procedimientos Administrativos, si fuera necesario para resolver el recurso, debe abrirse a pruebas
21 hasta por un plazo máximo de cinco días; ante lo cual este colegiado estima que al tratarse la
22 acción recursiva sobre la inconformidad del funcionario judicial recurrente en la asignación de
23 puntuación de la evaluación judicial, resulta procedente requerir a la Unidad Técnica de Evaluación
24 el expediente respectivo para un mejor proveer; asimismo deberá ordenarse agregar en legal forma
25 al expediente la documentación adjunta que se ofrece juntamente con el libelo recursivo; y siendo
26 que el apelante no hace ofrecimiento de más medios de prueba, se omitirá la apertura a pruebas.
27 OMISIÓN DE LA AUDIENCIA A TERCEROS INTERESADOS. Conforme al artículo ciento
28 veintiocho de la Ley de Procedimientos Administrativos, la Administración Pública para resolver

1 recursos debe otorgar la oportunidad que terceros interesados en el acto impugnado aleguen
2 cuanto estimen procedente en defensa de sus derechos o intereses. Para el presente caso es
3 improcedente, por cuanto no hay persona que posea calidad de tercero interesado en el presente
4 asunto, ya que lo que está en discusión es el resultado de la evaluación judicial realizada al
5 maestro _____, Juez en funciones del Juzgado de Paz del distrito de
6 Tamanique, municipio de La Libertad Costa, departamento de La Libertad; razón por la cual se
7 procederá a omitir tal audiencia. SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL FONDO DE LA PRETENSIÓN
8 RECURSIVA. El Pleno habiendo determinado que se admitirá el recurso de apelación, se ha
9 ordenado agregar la documentación ofrecida como prueba, así como la tramitación del mismo; por
10 lo que estima conveniente dejar para estudio de cada uno de los(as) señores(as) Consejeros (as) el
11 fondo del asunto; retomando la discusión y resolución del mismo dentro del plazo legal
12 correspondiente, debiendo retomar su discusión en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que
13 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
14 Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
15 del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos
16 veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento
17 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cincuenta y uno numeral dos, cincuenta y dos,
18 ciento treinta y cuatro; y ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos; en
19 relación con los artículos veintiséis, veintisiete y veintisiete A del Manual de Evaluación de
20 Magistrados(as) de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces(zas) de Primera Instancia y de Paz,
21 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos, fechado el veintinueve de octubre de dos
22 mil veinticuatro, suscrito por la Jefa interina de la Unidad Técnica de Evaluación; b) Admitir el
23 recurso de apelación interpuesto por el maestro _____, Juez en funciones
24 del Juzgado de Paz del distrito de Tamanique, municipio de La Libertad Costa, departamento de
25 La Libertad, contra la decisión adoptada en reconsideración por la Jefa Interina de la Unidad
26 Técnica de Evaluación; quien declaró inadmisibile el recurso de reconsideración; c) Omitir la
27 apertura a pruebas por resultar innecesario, como se ha razonado en el tratamiento del punto; d)
28 Omitir el otorgamiento de audiencia a tercero interesado por improcedente; e) Dejar para estudio de

1 los(as) señores(as) Consejeros el fondo de la acción recursiva, lo cual se resolverá en el plazo
2 dispuesto en el artículo ciento treinta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos; y f)
3 Encontrándose presente los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo;
4 el cual deberá comunicarse además a la Jefa Interina de la Unidad Técnica de Evaluación y al
5 maestro _____, Juez en funciones del Juzgado de Paz del distrito de
6 Tamanique, municipio de La Libertad Costa, departamento de La Libertad; para los efectos
7 pertinentes. Se hace constar que antes del tratamiento del siguiente punto en agenda, se incorporó
8 a la sesión el señor Consejero maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS.**Punto seis punto
9 **dos. GERENTE GENERAL REMITE NOTA SOBRE PRÓRROGA DE ARRENDAMIENTO DE**
10 **INMUEBLE EN EL QUE FUNCIONA LA SEDE REGIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
11 **JUDICATURA EN SANTA ANA.**El Secretario Ejecutivo somete a consideración su nota y anexo
12 con referencia GG/PLENO/setecientos sesenta y cuatro/dos mil veinticuatro; suscrita por la Gerente
13 General; por medio de la cual somete a consideración del Pleno del Consejo Nacional de la
14 Judicatura la propuesta de prórroga del contrato uno guión A/dos mil veinticuatro que se ha suscrito
15 con el licenciado _____, que documenta el arrendamiento del inmueble
16 ubicado en Primera Avenida Sur y Séptima Calle Oriente de la ciudad y distrito de Santa Ana,
17 municipio Santa Ana Centro en el Departamento de Santa Ana, en donde funciona la sede regional
18 del Consejo Nacional de la Judicatura. Según refiere la nota de la Gerente General el planteamiento
19 de la prórroga se ve motivada por comunicación que ha hecho el licenciado
20 _____ de prorrogar el mencionado contrato, bajo las mismas condiciones contractuales para el
21 periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco; arrendamiento anual
22 que asciende a la cantidad de veintiocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de
23 América; solicitando que se le informe de lo resuelto al medio técnico expresado. Ante la
24 aquiescencia del arrendante a prorrogar el plazo contractual se ha gestionado ante la Unidad
25 Financiera Institucional la certificación de la disponibilidad presupuestaria para tales efectos; ante
26 ello la Gerente General, solicita lo siguiente: I) Dar por recibida la nota del licenciado
27 _____, propietario del inmueble que ocupa la sede del Consejo Nacional de la Judicatura,
28 en la ciudad de Santa Ana; II) Autorizar, si lo estiman pertinente, que la Unidad Técnica Jurídica

1 gestione la formalización de la prórroga del contrato número uno guión A/dos mil veinticuatro, para
2 el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco; tal como se expresa
3 a detalle en la nota mencionada. El Pleno analizada que ha sido la solicitud formulada por la
4 Gerente General quien comunica que existen las condiciones para la prórroga del contrato de
5 arrendamiento del inmueble en el que funciona la sede regional del Consejo Nacional de la
6 Judicatura en la ciudad y distrito de Santa Ana; se procederá a emitir el correspondiente acuerdo
7 autorizando la prórroga contractual solicitada y demás peticiones accesorias. En cumplimiento a lo
8 que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
9 Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
10 del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal m) de la Ley del
11 Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y ciento ocho del Reglamento de la Ley del
12 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con referencia
13 GG/PLENO/setecientos sesenta y cuatro/dos mil veinticuatro; suscrita por la Gerente General; b)
14 Autorizar la prórroga del plazo del contrato uno guión A/dos mil veinticuatro que el Consejo Nacional
15 de la Judicatura ha suscrito con el licenciado _____, que documenta el
16 arrendamiento del inmueble ubicado en Primera Avenida Sur y Séptima Calle Oriente de la ciudad y
17 distrito de Santa Ana, municipio Santa Ana Centro en el Departamento de Santa Ana, en el que
18 funciona la sede regional del Consejo Nacional de la Judicatura, en los mismos términos y
19 condiciones al ejecutado durante el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro; c) Instruir al Jefe de la
20 Unidad Técnica Jurídica proceda a formalizar el instrumento que ampare la prórroga contractual
21 autorizada en el literal anterior; y d) Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad
22 Técnica Jurídica; Jefe de la Unidad Administrativa y Financiera; Jefe de la Unidad Financiera
23 Institucional y licenciado _____, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**
24 **tres. JEFA INTERINA Y AD HONOREM DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y**
25 **DESARROLLO REMITE “INFORME CONSOLIDADO DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE**
26 **PROCESOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA”, CORRESPONDIENTE AL**
27 **TERCER TRIMESTRE DOS MIL VEINTICUATRO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración
28 su nota y anexo con referencia UTPD/PLENO/cero noventa/dos mil veinticuatro, fechado el treinta

1 de octubre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Jefa Interina y *ad honorem* de la Unidad Técnica
2 de Planificación y Desarrollo; presenta al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura el entregable
3 para dar cumplimiento a la acción operativa tres "*Elaboración y remisión de informe consolidado de*
4 *seguimiento a la gestión por procesos del Consejo Nacional de la Judicatura, de conformidad a lo*
5 *estipulado en los "Manuales de Procesos y Procedimientos unificados"*, se relaciona al objetivo
6 estratégico uno: "*Implementar la gestión por procesos del Consejo Nacional de la Judicatura para el*
7 *período dos mil veintitrés a dos mil veintiséis*". En este contexto, las jefaturas líderes de los procesos
8 de la red institucional presentaron en la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo el "*Informe*
9 *trimestral de la operación por procesos del Consejo Nacional de la Judicatura*"; informe que fue
10 analizado para construir el documento que se adjunta en la nota mencionada. Por lo antes
11 expuesto, la Jefa interina *ad honorem* de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo remite
12 para conocimiento y aprobación del Honorable Pleno el "*Informe consolidado de seguimiento a la*
13 *gestión de los procesos del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al tercer trimestre*
14 *dos mil veinticuatro*", tal como se expone en la nota mencionada. El Pleno habiendo analizado y
15 estudiado la nota y anexos que remite la Jefa interina *ad honorem* de la Unidad Técnica de
16 Planificación y Desarrollo; estima que antes de pronunciarse sobre la aprobación del informe es
17 procedente delegar el estudio y análisis preliminar de tal documento en la Comisión de
18 Planificación, Estudios e Investigaciones, la cual deberá emitir oportunamente el correspondiente
19 dictamen en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince
20 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el
21 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
22 amparado en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco
23 literal p), veintiuno y ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
24 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con referencia UTPD/PLENO/cero noventa/dos
25 mil veinticuatro, fechada el treinta de octubre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Jefa Interina y
26 *ad honorem* de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; b) Delegar el estudio y análisis
27 preliminar del *Informe consolidado de seguimiento a la gestión de los procesos del Consejo*
28 *Nacional de la Judicatura, correspondiente al tercer trimestre dos mil veinticuatro*" a la Comisión de

1 Planificación, Estudios e Investigaciones; la cual una vez culminada la labor encomendada deberán
2 emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y c) Encontrándose
3 presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de
4 Planificación, Estudios e Investigaciones, quedó notificado de este acuerdo, el cual deberá
5 comunicarse además a: Gerente General y Jefa interina de la Unidad Técnica de Planificación y
6 Desarrollo para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. SUBDIRECTORA DE LA**
7 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOS**
8 **MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexo con referencia
9 ECJ/D/doscientos cincuenta y nueve/dos mil veinticuatro, fechada el treinta y uno de octubre de dos
10 mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
11 Zeledón Castrillo"; por medio de la cual pone a disposición del Pleno del Consejo Nacional de la
12 Judicatura la propuesta de *Plan Anual de Capacitación para el año dos mil veinticinco*. La referida
13 propuesta incorpora entre otros, las estrategias metodológicas y metas en cuanto a las actividades
14 académicas a realizar por parte de las Coordinaciones de Áreas Especializadas que conforman la
15 Sección Académica y metodológica de la Escuela de Capacitación Judicial. De igual forma se han
16 considerado las líneas y objetivos estratégicos propuestas al Pleno del Consejo Nacional de la
17 Judicatura y que fueron retomadas en el Plan Estratégico Institucional PEI. Al respecto, es
18 importante mencionar, que no se cuenta actualmente con las Coordinaciones de las Áreas
19 Transdisciplinaria, así como Derecho Social y Género, las cuales son esenciales para la ejecución
20 de lo planteado; no obstante, de procurar el debido cumplimiento con base en lo anterior y en caso
21 de conformidad solicita: Aprobar el Plan Anual de Capacitación dos mil veinticinco. El Pleno
22 habiendo analizado y estudiado la nota y anexos que remite la Subdirectora de la Escuela de
23 Capacitación Judicial; estima que antes de pronunciarse sobre la aprobación del plan anual de
24 capacitación dos mil veinticinco, es necesario que tal propuesta sea sometida al estudio y análisis
25 preliminar de la Comisión de Capacitación; debiendo tener en consideración que ante la
26 promulgación de una nueva Ley de Propiedad Intelectual, es conveniente que se estreche la
27 colaboración con el Centro Nacional de Registros y específicamente con el Instituto Salvadoreño de
28 Propiedad Intelectual, para desarrollar una estrategia de formación, actualización y capacitación en

1 esta temática; sobre lo cual deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una
2 próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento
3 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la
4 discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en
5 los artículos veintidós literal e) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y
6 veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por
7 recibida la nota y anexo conferencia ECJ/D/doscientos cincuenta y nueve/ dos mil veinticuatro,
8 fechada el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la
9 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Delegar el estudio y análisis
10 preliminar del “*Plan anual de capacitación dos mil veinticinco de la Escuela de Capacitación*
11 *Judicial*” en la Comisión de Capacitación; la cual una vez culminada la labor encomendada deberán
12 emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima sesión, debiendo tomar en
13 consideración lo razonado por este colegiado respecto a la nueva Ley de Propiedad Intelectual; y c)
14 Notificar el acuerdo a la señora Consejera maestra Verónica Lisette González Penado,
15 Coordinadora de la Comisión de Capacitación y a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación
16 Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. SUBDIRECTORA DE LA**
17 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE MÓDULO DE FORMACIÓN DENOMINADO**
18 **“VIOLENCIA EN EL ÁMBITO PRIVADO CONTRA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y MUJERES”, EN**
19 **EL ÁREA DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y RESOLUCIÓN ALTERNA DE**
20 **CONFLICTOS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia ECJ -D -
21 doscientos sesenta/dos mil veinticuatro fechada el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro,
22 suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial; por medio de la cual remite el
23 entregable del módulo instruccional denominado “*Violencia en el Ámbito Privado contra Niñez,*
24 *Adolescencia y Mujeres*”, cuyos detalles de ejecución se expresan en la referida misiva y que
25 corresponde al Área de Familia, Niñez, Adolescencia y Resolución Alternativa de Conflictos la
26 servidora pública refiere que el módulo en referencia, fue diseñado en el marco del proyecto
27 “Fortaleciendo sistemas locales y nacionales de prevención y atención de la Violencia contra la
28 Mujer”, como resultado del Convenio entre la Organización de Mujeres Salvadoreñas (ORMUSA),

1 Christian Aid y la Agencia de Cooperación Irlandesa para el Desarrollo (IRISH AID). Además, refiere
2 que el documento fue revisado y avalado por el personal del equipo técnico especializado, y por el
3 Técnico Metodólogo de la Escuela de Capacitación Judicial, quienes concluyen que el documento
4 cumple con los requisitos para ese tipo de instrumentos establecidos en el artículo seis literal f), de
5 los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial, el cual somete a consideración y aprobación
6 del Pleno. El Pleno considera que antes de pronunciarse sobre la aprobación del módulo
7 instruccional denominado "*Violencia en el Ámbito Privado contra Niñez, Adolescencia y Mujeres*", tal
8 documento debe ser sometido al estudio y análisis preliminar de la Comisión de Capacitación;
9 organismo que luego de concluida la labor encomendada deberá emitir oportunamente el
10 correspondiente dictamen en una próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos
11 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber
12 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
13 Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal e) de la Ley del
14 Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo
15 Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia ECJ-D-
16 doscientos sesenta/dos mil veinticuatro fechada el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro,
17 suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Delegar en la Comisión de
18 Capacitación el estudio y análisis preliminar del documento que contiene el módulo de formación
19 denominado "*Violencia en el Ámbito Privado contra Niñez, Adolescencia y Mujeres*", elaborado por
20 la doctora _____ y la maestra _____ que ha
21 sido auspiciado por la cooperación de la Organización de Mujeres Salvadoreñas (ORMUSA),
22 Christian Aid y la Agencia de Cooperación Irlandesa para el Desarrollo (IRISH AID); una vez
23 culminada la labor encomendada deberá emitirse oportunamente el correspondiente dictamen en
24 una próxima sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera maestra Verónica Lissette
25 González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación y a la Subdirectora de la Escuela
26 de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. SUBDIRECTORA DE**
27 **LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA**
28 **INCORPORACIÓN DE DOS ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE JUSTICIA PENAL JUVENIL Y**

1 **TÉCNICAS DE ORALIDAD.**El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia
2 ECJ/D/doscientos sesenta y dos/dos mil veinticuatro, fechada el día uno de noviembre de dos mil
3 veinticuatro, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
4 Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita que se autorice la incorporación de dos actividades
5 académicas en la programación correspondiente al cuarto trimestre dos mil veinticuatro, en el Área
6 de Justicia Penal Juvenil y Técnicas de Oralidad; siendo dichas actividades formativas las
7 siguientes: i) *Programa de especialización continua en Justicia Penal Juvenil (PEC) módulo IV:*
8 *“Sana crítica y razonamiento probatorio”;* y ii) *“Diagnóstico de necesidades de capacitación en*
9 *materia de Justicia Penal Juvenil y Técnicas de Oralidad”;* la mencionada nota desarrolla los
10 detalles de ejecución de las mismas. El pleno consciente que estas actividades son producto de la
11 reciente incorporación del Coordinador de Área de Justicia Penal Juvenil y busca cumplir con los
12 objetivos planteados en el plan anual de capacitación, se procederá a emitir el acuerdo de
13 aprobación en los términos solicitados. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y
14 quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el
15 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,
16 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal e) de la Ley del Consejo
17 Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
18 de la Judicatura, **ACUERDA:**a) Tener por recibida la nota con referencia ECJ/D/doscientos sesenta
19 y dos/dos mil veinticuatro, fechada el día uno de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la
20 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Autorizar la
21 incorporación de dos actividades académicas en la programación correspondiente al cuarto
22 trimestre dos mil veinticuatro, en el Área de Justicia Penal Juvenil y Técnicas de Oralidad; siendo
23 dichas actividades formativas las siguientes: i) *Programa de especialización continua en Justicia*
24 *Penal Juvenil (PEC) módulo IV: “Sana crítica y razonamiento probatorio”;* y ii) *“Diagnóstico de*
25 *necesidades de capacitación en materia de Justicia Penal Juvenil y Técnicas de Oralidad”;* las
26 cuales serán ejecutadas en la forma, modo y frecuencia que detalla la nota que motiva el presente
27 acuerdo, la cual forma parte integral de este acuerdo; y c) Notificar el acuerdo a la Subdirectora de la
28 Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. Se hace constar que antes de iniciar

1 el tratamiento del siguiente punto en agenda el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez
2 Menéndez, amparado en lo que disponen los artículos diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de
3 la Judicatura y cinco literal c) de la Ley de Ética Gubernamental; se excusa de conocer el
4 tratamiento, deliberación y resolución del siguiente punto de agenda; lo cual fue autorizado por el
5 Pleno y ante ello procedió a retirarse de la sala de sesiones previniéndole estar atento al llamado
6 que se le haga a retomar la sesión, una vez se haya resuelto el punto. **Punto siete. VARIOS. Punto**
7 **siete punto uno. CONSEJERO PROPIETARIO SOLICITA SE AUTORICE LICENCIA CON GOCE**
8 **DE SALARIO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando con referencia
9 Consejal/cuarenta y cinco/dos mil veinticuatro, fechado el cinco de noviembre de dos mil
10 veinticuatro, suscrita por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; por medio del
11 cual solicita amparado en lo que dispone el artículo cinco numeral siete de la *Ley de asuetos,*
12 *vacaciones y licencias de los empleados públicos;* solicita que se le autorice licencia con goce de
13 sueldo para ausentarse de atender sus ocupaciones laborales como Consejero a partir de las doce
14 horas del día viernes ocho de noviembre de dos mil veinticuatro; lo anterior para la atención de
15 asuntos personales. El Pleno analizada que ha sido la petición que ha formulado el señor Consejero
16 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, considera que el conocimiento de tal petición corresponde a
17 este colegiado, por ser el Pleno la autoridad que funge como superior jerárquico del solicitante,
18 asimismo se advierte que la duración de la licencia se encuentra dentro del rango autorizado por la
19 Ley; de igual manera la disposición legal invocada habilita al señor Consejero a gozar de la licencia
20 con goce de salario; por lo que se procederá a emitir el acuerdo concediendo el permiso solicitado.
21 En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
22 Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y
23 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades
24 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco
25 numeral siete, once de la Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos; y cinco
26 literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por
27 recibido el memorando con referencia Consejal/cuarenta y cinco/dos mil veinticuatro, fechado cinco
28 de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrito por el doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; **b)**

1 Conceder licencia por motivos personales con goce de sueldo al señor Consejero doctor Luis
2 Alonso Ramírez Menéndez, comprendida desde las doce a las dieciséis horas del viernes ocho de
3 noviembre de dos mil veinticuatro; en atención a lo que establecen los artículos cinco numeral siete
4 y once de la Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos; c) Ratificar el
5 acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el acuerdo a: Consejero doctor Luis Alonso Ramírez
6 Menéndez; Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; y Jefa interina del
7 Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. Se hace constar que después
8 de resuelto el punto de agenda anterior se reincorporó a la sesión el señor Consejero doctor Luis
9 Alonso Ramírez Menéndez. **Punto siete punto dos. GERENTE GENERAL SOLICITA SE**
10 **AUTORICE AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA**
11 **SUSCRIBIR PRORROGAS DE CONTRATOS PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.** El
12 Secretario Ejecutivo somete a consideración nota y anexos con referencia GG/PLENO/setecientos
13 setenta y siete/dos mil veinticuatro, fechada cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por
14 la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación de la Jefatura de la
15 Unidad de Compras Públicas, la cual consta en la nota referencia UCP/GG/un mil setenta y
16 nueve/dos mil veinticuatro, en la que solicita se gestione ante el Pleno del Consejo Nacional de la
17 Judicatura la autorización al señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado
18 Miguel Angel Calero Angel a suscribir los instrumentos respectivos para acreditar la prórroga de los
19 contratos siguientes: i) *Servicio de telefonía móvil para funcionarios del Consejo Nacional de la*
20 *Judicatura para el año dos mil veinticinco; ii) Servicio de televisión por cable para el Consejo*
21 *Nacional de la Judicatura para el año dos mil veinticinco; iii) Servicio de mantenimiento preventivo y*
22 *correctivo de cinco plantas telefónicas del Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos mil*
23 *veinticinco; iv) Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dos equipos UPS centrales del*
24 *Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos mil veinticinco; v) Servicio de internet y enlace de*
25 *datos del Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos mil veinticinco; y vi) Seguro de todo*
26 *riesgo e incendio del Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos mil veinticuatro.* Lo anterior,
27 en virtud de haberse gestionado ante el Delegado de Compras Públicas del Consejo Nacional de la
28 Judicatura la prórroga de los contratos de tales servicios para que se continúe con la prestación de

1 tales servicios durante el ejercicio fiscal dos mil veinticinco. Con base en lo anteriormente expuesto,
2 y a solicitud de la Unidad de Compras Públicas, en concordancia con lo estipulado en los artículos
3 dieciocho y ciento cincuenta y nueve de la Ley de Compras Públicas, así como los artículos
4 veintidós, literal j), y artículo veintisiete, literal a), de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y
5 la normativa aplicable, se remite, muy respetuosamente, a conocimiento y consideración del
6 Honorable Pleno lo siguiente: **i)** Autorizar al Señor Presidente licenciado Miguel Ángel Calero Ángel,
7 como representante legal de la institución a suscribir los documentos contractuales de las prórrogas
8 correspondientes al año dos mil veinticinco, detallados en la presente nota; lo anterior de
9 conformidad al artículo ciento veintinueve inciso tercero de la Ley de Compras Públicas; **ii)** Ratificar
10 el acuerdo en la misma sesión. El Pleno analizada que ha sido la petición formulada por la Jefa de
11 la Unidad de Compras Públicas a través de la Gerente General; advierte que lo que se solicita de
12 este colegiado es la autorización para que el señor Presidente del Consejo Nacional de la
13 Judicatura, a quien por mandato del artículo veintisiete literal a) de la Ley del Consejo Nacional de la
14 Judicatura (LCNJ), le corresponde la representación legal de la institución y para el caso de la
15 suscripción de documentos contractuales para la adquisición de obras, bienes o servicios debe
16 obrar previamente autorización de este colegiado, según el artículo veintidós literal j) de la LCNJ;
17 por lo que se procederá a emitir el correspondiente acuerdo de autorización a efecto que sean
18 formalizadas la prórrogas de los contratos que se detallan en la nota que motiva el presente punto
19 de agenda. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la
20 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y
21 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades
22 conferidas en los artículos veintidós literal j) y veintisiete literal a) de la Ley del Consejo Nacional de
23 la Judicatura; dieciocho y ciento cincuenta y nueve de la Ley de Compras Públicas. **ACUERDA:**
24 **a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/setecientos setenta y siete/dos mil
25 veinticuatro, fechado cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrita por la Gerente General; **b)**
26 Autorizar al señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero
27 Angel, proceda a suscribir los instrumentos que amparen la prórroga de los contratos siguientes: **i)**
28 *Servicio de telefonía móvil para funcionarios del Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos*

1 *mil veinticinco; ii) Servicio de televisión por cable para el Consejo Nacional de la Judicatura para el*
2 *año dos mil veinticinco; iii) Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cinco plantas*
3 *telefónicas del Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos mil veinticinco; iv) Servicio de*
4 *mantenimiento preventivo y correctivo de dos equipos UPS centrales del Consejo Nacional de la*
5 *Judicatura para el año dos mil veinticinco; v) Servicio de internet y enlace de datos del Consejo*
6 *Nacional de la Judicatura para el año dos mil veinticinco; y vi) Seguro de todo riesgo e incendio del*
7 *Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos mil veinticinco; c) Instruir al Jefe de la Unidad*
8 *Técnica Jurídica proceda a la formalización de los instrumentos respectivos que amparen las*
9 *prórrogas de los contratos relacionados en el literal anterior; d) Ratificar el acuerdo en esta misma*
10 *sesión; y e) Notificar del presente acuerdo a la Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera*
11 *Institucional, Jefa de la Unidad de Compras Públicas, Jefa de la Unidad de Informática y al*
12 *Encargado del Área de Activo Fijo, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. JEFA DE***
13 **LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS SOLICITA SE DECLARE EJECUTORIADA SANCIÓN**
14 **IMPUESTA A CONTRATISTA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración nota y anexos con
15 referencia UCP/SE/un mil noventa y cinco/dos mil veinticuatro, fechada seis de noviembre del año
16 dos mil veinticuatro, suscrita por la Jefa de la Unidad de Compras Públicas; la cual se ha dirigido al
17 Secretario Ejecutivo dada su condición de Delegado de Compras Públicas, en la que refiere que no
18 le ha sido posible el registro de la sanción que el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura le ha
19 impuesto a la sociedad Ambiente Modular, Sociedad Anónima de Capital Variable por medio del
20 acuerdo contenido en el literal e) del punto cinco punto seis de la sesión ordinaria treinta y siete -dos
21 mil veinticuatro, pues se ha prevenido por parte de la Dirección Nacional de Compras Públicas
22 (DINAC), que la misma debe estar ejecutoriada. Ante tal circunstancia, se ha optado por elevar a
23 conocimiento de este colegiado dicha circunstancia a efecto que se declare ejecutoriada la sanción
24 impuesta en vista a que según lo informó el Secretario Ejecutivo, no se ha registrado interposición
25 de recurso alguno a la sanción impuesta. Con base en lo anteriormente la Jefatura de la Unidad de
26 Compras Públicas, solicita conforme a lo que establecen los artículos treinta numeral dos de la Ley
27 de procedimientos Administrativos y lo solicitado por la Dirección Nacional de Compras Públicas
28 (DINAC), lo siguiente: *“j) Ratificar lo actuado por la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, al*

1 haber eliminado del sistema COMPRASAL el registro de la sanción impuesta a la Sociedad
2 Ambiente Modular, S.A de C.V; **ii)** Confirmar que el acto administrativo contenido en el punto cinco
3 punto seis de la sesión ordinaria número treinta y siete guion dos mil veinticuatro, celebrada el dos
4 de octubre de dos mil veinticuatro, ha adquirido firmeza, por no haberse interpuesto recurso alguno;
5 **iii)** Modificar el acuerdo contenido en el literal e) del punto cinco punto seis de la sesión ordinaria
6 número treinta y siete guion dos mil veinticuatro, celebrada el dos de octubre de dos mil veinticuatro,
7 en el sentido que el plazo de la sanción inicia a partir de la declaratoria de firmeza resuelta en el
8 acto administrativo correspondiente, es decir, desde la fecha en que se tome el acuerdo de esta
9 petición; **iv)** Notificar el acuerdo que se tome a las partes interesadas; **v)** Ratificar el acuerdo en la
10 misma sesión.” El Pleno habiendo estudiado y analizado la petición que ha formulado la Jefa de la
11 Unidad de Compras Públicas, puede concluirse que efectivamente por un *lapsus calami* se redactó
12 que la sanción que fue impuesta a la sociedad Ambiente Modular, S.A. de C.V. iniciaba desde el
13 dos de octubre de dos mil veinticuatro, fecha en la que se celebró la sesión ordinaria treinta y siete -
14 dos mil veinticuatro; siendo el caso que a tenor de lo que dispone el numeral dos del artículo treinta
15 de la Ley de Procedimientos Administrativos, la firmeza del acto administrativo de sanción del literal
16 e) del punto cinco punto seis de la mencionada sesión se adquirirá una vez haya transcurrido el
17 plazo para recurrir y no se haya intentado medio de impugnación alguna, por lo que se procederá a
18 emitir el acuerdo respectivo de enmienda en los términos que ha sido solicitado por la Jefatura de la
19 Unidad de Compras Públicas. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
20 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas
21 en los artículos catorce de la Constitución de la República; veintidós literal m) de la Ley del Consejo
22 Nacional de la Judicatura; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
23 Judicatura; treinta numeral dos de la Ley de Procedimientos Administrativos; ciento veintinueve,
24 ciento setenta y cuatro, ciento ochenta y uno romano III literal a), ciento ochenta y siete de la Ley de
25 Compras Públicas; treinta numeral dos de la Ley de Procedimientos Administrativos. **ACUERDA:**
26 **a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia UCP/SE/un mil noventa y cinco/dos mil
27 veinticuatro, fechada seis de noviembre del año dos mil veinticuatro, suscrita por la Jefa de la
28 Unidad de Compras Públicas; **b)** Ratificar lo actuado por la Jefa de la Unidad de Compras Públicas,

1 al haber eliminado del sistema COMPRASAL el registro de la sanción impuesta a la Sociedad
2 Ambiente Modular, S.A de C.V; ante el yerro advertido de la falta de firmeza en la misma; **c)**
3 Declarar firme la sanción impuesta a la sociedad Ambiente Modular, S.A. de C.V., mediante el
4 acuerdo contenido en el punto cinco punto seis de la sesión ordinaria treinta y siete -dos mil
5 veinticuatro; en vista a que transcurrió el plazo legal para recurrir tal decisión sin que se haya
6 registrado acción recursiva alguna, según lo dispuesto en el numeral dos del artículo treinta de la
7 Ley de Procedimientos Administrativos; **d)** Aclarar que el inicio del cómputo del plazo de la sanción
8 impuesta será a partir de esta fecha seis de noviembre de dos mil veinticuatro; y no como se
9 relacionó en el acuerdo detallado en el literal anterior; **e)** Instruir a la Jefa de la Unidad de Compras
10 Públicas para que notifique a las partes interesadas la declaratoria de firmeza de la sanción que se
11 impuso a la sociedad Ambiente Modular, S.A. de C.V.; **f)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión;
12 y **g)** Notificar el acuerdo a: Jefa de la Unidad de Compras Públicas, para los efectos pertinentes. Así
13 concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las trece horas con cincuenta
14 minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

15
16
17
18
19 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**
20 **PRESIDENTE**

21
22
23
24
25
26
27
28 **LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA
29
30
31
32
33
34
35

1 DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

2

3

4

5

6

7

8

9

MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

10

11

12

13

14

15

16

17

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.